

SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: APRUEBA MODIFICACION AL MANUAL DE OPERACIONES
BURSATILES, DE LA BOLSA ELECTRONICA DE CHILE,
BOLSA DE VALORES.

SANTIAGO, 13 DIC 2012

4 6 0

RESOLUCION EXENTA N°

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 3° del Decreto Ley N° 3.538, de 1980 y 44° de la Ley N° 18.045.

CONSIDERANDO:

1.- Que con fecha 5 de diciembre de 2012, la **BOLSA ELECTRONICA DE CHILE, BOLSA DE VALORES**, ha presentado un proyecto en el cual solicita aprobar la modificación introducida al artículo 5° del Manual de Operaciones Bursátiles, la que en esencia consiste en modificar el precio de cierre de operaciones, cuando existan ofertas con precio trasladado.

2.- Que el texto presentado no presenta inconvenientes de tipo operativo o legal para su aplicación.

RESUELVO:

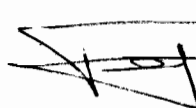
1.- Apruébase la modificación al Manual de Operaciones Bursátiles, en la forma que se indica en la solicitud.


2.- Un ejemplar del texto aprobado se archivará conjuntamente con esta resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

3.- Remítase copia de la presente resolución a la interesada para los efectos de su notificación.

4.- Asimismo, el texto aprobado deberá ser remitido en triplicado a esta Superintendencia, firmándose cada una de sus páginas por el gerente general o quien lo subrogue, a fin de incorporarles a los ejemplares actualizados que mantendrá este Servicio, del citado Manual.

Anótese, comuníquese y archívese.


FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449 Piso 1°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 617 4000
Fax: (56-2) 617 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl